

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°836-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 15 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Memorando Nº 2972-2023-PPM/MDSJL, de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Memorando Nº 271-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Informe Técnico Nº 020-2023-EEGP, del Especialista de Bienes Muebles e Inmuebles, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Informe Nº1835-2023-SGAYCP-GA/MSJL, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de fecha 15 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que cuando en el ámbito extrajudicial, una entidad del Estado sea invitada a conciliar o transigir, conforme a la ley de la materia, su procurador/a publico/a, está facultado a representar al Estado con atribuciones exclusivas suficientes para participar en dichos procedimientos y suscribir los respectivos acuerdos previamente autorizado por el/la titular de la entidad o la persona a quien este delegue mediante acto resolutivo para lo cual deben tener en cuanto las disposiciones contenidas en la normatividad del sistema;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes;

Que, mediante Contrato Nº 022-2020-GM/MDSJL, de fecha 09 de septiembre de 2020, derivado de la Licitación Pública Nº 001-2023-CS/MDSJL- Primera Convocatoria, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho adquirió treinta (30) camionetas Pick Up doble cabina 4x2 equipadas (Marca: Toyota, Modelo: HILUX 4X2 D/C 2GD, Año de Fabricación: 2020 y Año de Modelo:2021, de la empresa empresa Mitsui Automotriz S.A., por el precio total de S/ 2,578,260.00 (Dos millones quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta con 00/100 soles);

Quel mediante Resolución de Alcaldía N° 700-2023-MDSJL, de fecha 23 de octubre de 2023, se autorizó al Abog. Rafael Chacón Saavedra Procurador Publico Municipal para que en representación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y bajo responsabilidad de acuerdo a sus facultades de Ley, pueda transigir o conciliar extrajudicialmente con la empresa Mitsui Automotriz S.A., en el marco de la propuesta de acuerdo conciliatorio sobre la controversia originada de la ejecución del Contrato Nº 022-2020-GM/MDSJL;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2023, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., suscribieron el Acta Nº 99-2023, Acta de Conciliación con Acuerdo Total, a fin de solucionar la controversia originada de la ejecución del Contrato Nº 022-2020-GM/MDSJL;

Que, a través del punto 3 de la citada Acta de Conciliación, la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., se compromete a realizar los trámites de inmatriculación de las Placas de Rodaje y Tarjetas de Propiedad de los bienes conformados por las treinta (30) camionetas Pick Up doble cabina 4x2 equipadas (Marca: Toyota, Modelo: HILUX 4X2 D/C 2GD, Año de Fabricación: 2020 y Año de Modelo:2021; debiendo la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho proporcionar a la citada empresa entre otros documentos, la Resolución Gerencial indicando el tipo de uso que se le dará a







las citadas camionetas;

Que, mediante Memorando Nº 2972-2023-PPM/MDSJL, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Procuraduría Pública Municipal, señala que en el marco del acuerdo contenido en el Acta Nº 99-2023, Acta de Conciliación con Acuerdo Total, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho deberá remitir a la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., la Resolución Gerencial indicando el tipo de uso que se le dará a las 30 camionetas adquiridas;

Lic. Jesus Maldonado Amao
V°B°

ALCALDE

Que, mediante Memorando Nº 271-2023-GAJ/MDSJL, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica; emite opinión legal señalando que deben cumplirse las obligaciones derivadas del Acta Nº 99-2023, Acta de Conciliación con Acuerdo Total, para los trámites de inmatriculación de las 30 camionetas;



Que, mediante Informe Nº 1835-2023-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial remite el Informe Técnico Nº 020-2023-EEGP, a través del cual, el Especialista de Bienes Muebles e Inmuebles, concluye que es factible proceder con el trámite de inmatriculación de los treinta (30) vehículos en cumplimiento del Acta Nº 99-2023, Acta de Conciliación con Acuerdo Total;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR que los vehículos de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que a continuación se detallan, han sido adquiridos con la finalidad de ser destinados al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho:

10									
THE STATE OF THE S	Nro	Código Interno	MARCA	Modelo	Nro. Motor	Nro. Chasis	Color	Año Fabricación	Año Modelo
The motion of the state of the	_ 1	541204	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4785904	8AJEB3DD4M4140824	BLANCO	2020	2021
	2	541205	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4787706	8AJEB3DDXM4140844	BLANCO	2020	2021
	3	541206	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4787953	8AJEB3DD1M4140845	BLANCO	2020	2021
	4	544521	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4790671	8AJEB3DD7M4140932	BLANCO	2020	2021
	5	544522	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4792295	8AJEB3DD6M4140940	BLANCO	2020	2021
	6	544523	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4793762	8AJEB3DD0M4140965	BLANCO	2020	2021
	7	544524	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4792073	8AJEB3DD3M4140958	BLANCO	2020	2021
	8	544525	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4795797	8AJEB3DDXM4140987	BLANCO	2020	2021
	9	544526	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4796128	8AJEB3DD9M4141015	BLANCO	2020	2021
	10	544527	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4798424	8AJEB3DD3M4141043	BLANCO	2020	2021
	11	544528	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4796752	8AJEB3DD4M4141018	BLANCO	2020	2021
	12	544529	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4799423	8AJEB3DD2M4141065	BLANCO	2020	2021
	13	544530	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4791156	8AJEB3DD3M4140913	BLANCO	2020	2021
	_14	544531	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4793941	8AJEB3DD6M4140887	BLANCO	2020	2021
	15	544532	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4789354	8AJEB3DD3M4140877	BLANCO	2020	2021
	16	544533	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4786994	8AJEB3DD1M4140859	BLANCO	2020	2021
	17	547666	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4807036	8AJEB3DD9M4141161	BLANCO	2020	2021
	18	547667	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4805748	8AJEB3DD9M4141158	BLANCO	2020	2021
	19	547668	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4806468	8AJEB3DD7M4141157	BLANCO	2020	2021
	20	547669	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4803759	8AJEB3DD2M4141129	BLANCO	2020	2021
	21	547670	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4802895	8AJEB3DD9M4141130	BLANCO	2020	2021
	22	547671	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4802839	8AJEB3DD0M4141131	BLANCO	2020	2021
	23	547672	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4804611	8AJEB3DDXM4141136	BLANCO	2020	2021
	24	547673	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4800743	8AJEB3DDXM4141086	BLANCO	2020	2021
	25	547674	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4803562	8AJEB3DD8M4141121	BLANCO	2020	2021
	26	547675	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4800518	8AJEB3DD3M4141091	BLANCO	2020	2021
	27	547676	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4801566	8AJEB3DD9M4141094	BLANCO	2020	2021
	28	547677	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4797215	8AJEB3DD0M4141095	BLANCO	2020	2021
	29	547678	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4802657	8AJEB3DD8M4141104	BLANCO	2020	2021
	30	547679	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4806114	8AJEB3DD5M4141108	BLANCO	2020	2021



Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, en cuanto les corresponda.

Artículo 3. – DISPONER se notifique el contenido de la presente resolución a las gerencias y sub gerencias competentes, conforme a Ley.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: www.munisjl.gob.pe

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALICAU DIS VIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ Segretaria General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESUS MALDONADO AMAO





